

## XUNTA DE GALICIA

## PUBLICACIONES

### Informe sobre *El relevo generacional en ocupaciones del mercado laboral gallego.*



El estudio pretende ofrecer una descripción, a través del análisis de diez ocupaciones, de la situación en la que se encuentran los jóvenes gallegos en su acceso al mercado laboral teniendo en cuenta la posibilidad de renovación o sustitución que pueda suponer el paulatino abandono del sistema productivo de la población más envejecida.

La sustitución generacional como tal, es decir, la sustitución sucesiva de las antiguas generaciones por las nuevas como fuerza de trabajo, es una necesidad inherente al sistema socioeconómico ligada a su aspecto evolutivo, pero también resulta ser un catalizador esencial en la dinamización del mercado laboral, y por tanto supone una importante oportunidad para la imbricación de los más jóvenes en el tejido productivo.

### Informe sobre *la representación de los trabajadores menores de 30 años en las ocupaciones del mercado laboral gallego.*



En este informe se pretende ahondar en la necesidad de la juventud gallega en el ámbito del empleo, más concretamente acercar la información pertinente para analizar como es su representación en las diferentes ocupaciones que conforman el actual mercado laboral. Los menores de treinta años suponen el 18% de la población activa gallega, es decir, aquella que está en edad de trabajar y consta como ocupada o en la procura

La dinámica demográfica condiciona en buena medida la evolución de la oferta de trabajo. De hecho, en Galicia, el alto grado de envejecimiento da estructura demográfica se hace notar ante la población en edad de trabajar o potencialmente activa, y esto condiciona la evolución futura del mercado de laboral, al ser cada vez mayor el colectivo de población que va abandonando el mismo y favorece por tanto la sustitución generacional en este ámbito.

En este sentido, este informe pretende ayudar a la configuración de una visión integral del panorama del empleo juvenil en nuestra Comunidad Autónoma.

A partir de la información registrada en las oficinas de empleo sobre contratación en las distintas actividades económicas contrastada con los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social disponemos del número total de trabajadores afiliados por grupos de edad según las actividades económicas donde desarrollan su actividad profesional.

activa de un nuevo empleo, pero, al mismo tiempo, son el 34% de los parados. Esta desigualdad tan evidente da buena cuenta de las dificultades que la juventud tiene en el acceso al mercado de trabajo y de la especial vulnerabilidad que esta situación genera para este colectivo.

Resulta especialmente importante y de gran responsabilidad reconocer el enorme potencial que este colectivo posee, empleando para eso todos los recursos necesarios con el objetivo de “blindar” su futuro profesional. Evitar que la falta de oportunidades sea la principal causa que lleva a los más nuevos a buscar trabajo fuera de nuestra comunidad pasa por revitalizar el actual mercado laboral para que estos tengan la acogida necesaria en él, a través, sobre todo, de la mejora en su cualificación y en su competitividad.



### Estudio del mercado laboral de Galicia 2010.

El Instituto Gallego de las Cualificaciones presenta, por octavo año, el Informe de mercado laboral, una publicación que forma parte de los estudios que realiza el Observatorio Ocupacional. Los datos que ofrece este informe pretenden ser de utilidad para aquellas personas interesadas en el reconocimiento de la realidad y el comportamiento de nuestro mercado de trabajo. La información que se aporta ofrece un panorama de la población en general y un análisis de la situación económica y laboral de los trabajadores y de las empresas a través de la utilización de varios indicadores socioeconómicos que nos permitan un acercamiento fidedigno a la sintomatología que presenta nuestro tejido productivo y los agentes y actores que lo conforman.

En el año 2010 se generalizó la crisis económica, una crisis global de intensidad desconocida hasta ahora y que provocó que el pasado ejercicio fuese un año oscuro para el mercado laboral. La destrucción de puestos de trabajo e el

consiguiente aumento del paro se extendieron a lo largo del año a prácticamente todos los colectivos y sectores que configuran nuestro tejido productivo. De todas maneras, no debemos olvidar la realidad de determinados colectivos que se ven afectados en mayor medida, como es el caso de las mujeres o de la población juvenil, que arrastran deficiencias estructurales que los hacen especialmente vulnerables ante la inestabilidad del mercado laboral.

Los datos que ofrece este informe tratan de reflejar la situación de la realidad que configura el mercado de trabajo con una mirada al presente, pero también considerando de forma retrospectiva la evolución registrada en los últimos años. Más que nunca, es preciso poner en marcha políticas de empleo eficaces que optimicen la eficiencia del mercado laboral y eliminen las trabas que impiden su adecuado funcionamiento, junto al desarrollo de políticas activas que incentiven la creación de empleo y avoquen por favorecer la empleabilidad de los colectivos más afectados por el fenómeno de desempleo.

### RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE AVALIACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE QUE TIVIERON LUGAR LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE EN SILLEDA



Para consultar:

<http://traballo.xunta.es/portada-competencias-clave>

|                   |        |
|-------------------|--------|
| PRESENTADOS       | 2.678  |
| APROBADOS NIVEL 2 | 79,98% |
| APROBADOS NIVEL 3 | 75,79% |

## Normativa autonómica destacada:

✚ Decreto 106/2011, de 19 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación para el Empleo de la Consellería de Traballo e Benestar y se regula el procedimiento para la inscripción y, si es el caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación para el empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG n.º110, de 09.06.2011).

✚ Orden del 6 de junio de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el financiamiento de planes de formación intersectoriales y sectoriales dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas mediante la suscripción de convenios de ámbito autonómico, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por lo que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiamiento (DOG n.º113, do 14.06.2011).

✚ Ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina presupuestaria y sustentabilidad financiera (DOG n.º124, de 29.06.2011).

✚ Decreto 128/2011, de 30 de junio por el que se determina el calendario laboral para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 127, do 04.07.2011).

✚ Orden de 12 de julio de 2011 por la que se establecen los requisitos formativos para el acceso a la formación de los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 de cualificación profesional, aprobados al amparo del Real decreto 34/2008, de 18 de enero, y se regulan las pruebas de evaluación en competencias clave dentro de las acciones formativas de formación profesional para el empleo en la Comunidad Autónoma de Galicia. (DOG. nº 149, de 04.08.2011).

✚ Orden de 29 de julio de 2011 por la que se convocan subvenciones en el ámbito de colaboración con las entidades locales para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local para el ejercicio 2011. (DOG nº 157, de 18.08.2011).

✚ Decreto 176; 2011, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 196/2001, de 26 de julio, por el que se regulan las publicaciones de la Xunta de Galicia (DOG nº 177, de 15.09.2011).

✚ Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación y Colocación, por la que se realiza la convocatoria pública del reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en determinadas unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales (DOG nº 229, de 30.11.2011).

## Normativa estatal de interés:

✚ Real decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva (BOE n.º 139, de 11.06.2011).

✚ Real decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos (BOE n.º 141, de 14.06.2011).

✚ Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo (BOE n.º151, de 25.06.2011).

✚ Resolución de 30 de junio de 2011, de Servicio Público de Empleo Estatal por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el tercer trimestre de 2011. (BOE nº 171, de 18.07.2011).

✚ Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción de empleo de los jóvenes, el fomento en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo (BOE nº 208, de 30.08.2011).

✚ Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (BOE nº 184, de 02.08.2011).

Para acceder a la página web de la Consellería de Traballo e Benestar: <http://traballoebenefestar.xunta.es/>

Para acceder directamente al área de trabajo: <http://traballo.xunta.es>